



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-74006830-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-134957648- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1177-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-134955981-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1482/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.28 17:22:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.28 17:22:21 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes Diciembre de 2022, comparecen por una parte los Sres. **Jorge Alberto Sola**, DNI N° 17.310.288, en su carácter de Secretario General y la Dra. **Aleli Prevignano** DNI 25.679.199 en su carácter de apoderada, todos ellos en representación del **SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 575 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en adelante "El Sindicato" y por la otra el Sr. **Juan José Ramón Colaluca**, DNI 22.170.857, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y Apoderado de **COOPERACION MUTUAL PATRONAL S.M.S.G.**, con domicilio constituido en 25 de Mayo 530 de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en adelante "La Empresa" y ambas en conjunto "Las Partes", manifiestan de común acuerdo:

PRIMERA: Que "El Sindicato" solicito a "La Empresa" que le otorgue a los trabajadores una gratificación de fin de año, que compense el impacto del impuesto a las ganancias en los salarios devengados en el corriente año.

SEGUNDA: Que en atención a lo solicitado por "El Sindicato", "La Empresa" resolvió otorgar a los trabajadores en relación de dependencia activos una gratificación equitativa bajo la siguiente descripción:

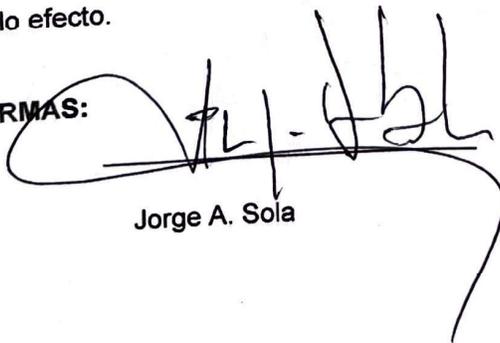
Trabajadores en relación de dependencia activos al 31/12/2022 de "La Empresa", percibirán proporcionalmente año calendario, una **Bonificación Extraordinaria Excepcional**, por única vez y de carácter **no remunerativa**, equivalente al importe devengado en concepto de SAC en el mes de Diciembre de 2022, a lo que se sumará el 27,19% de ese valor bruto.

TERCERA: Las Partes establecen que las sumas pactadas serán abonadas antes del 02 de Enero de 2023-

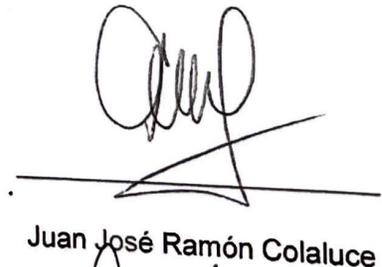
CUARTA: Las partes se comprometen a presentar el presente acuerdo por ante la autoridad de aplicación para su homologación.-

En prueba de buena fe, y de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

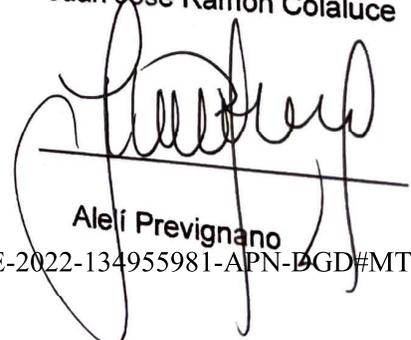
FIRMAS:



Jorge A. Sola



Juan José Ramón Colaluca



Aleli Prevignano

RE-2022-134955981-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-134955981-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Diciembre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.15 12:46:03 -03:00

MIRNA EMILCE MICHELOTTI
27182927746

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.15 12:46:03 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1177-23 Acu 1482-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.